

Córdoba, 27 de Septiembre de 2016.-

VISTO

La situación de la docente de esta Casa, Dra. GANGOSO, Zulma Estela (Leg. 10439) D.N.I N° 05.662.447, la cual se encuentra en condiciones reglamentarias de obtener el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO

Que el nuevo Convenio Colectivo para Docentes Universitarios (Decreto 1246/2015), faculta a cada Unidad Académica a intimar a los docentes que se encuentran en condiciones de iniciar los trámites previsionales correspondientes, a partir de cumplidos los sesenta y nueve años de edad, quienes podrán continuar en sus funciones hasta la obtención del beneficio y por un plazo máximo de dieciocho meses.

Que resulta necesario iniciar el proceso de intimación de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal de la UNC, mediante "Instructivo Docentes en Condiciones de Jubilarse – Intimación – Baja"

Que se tiene en cuenta las previsiones de la Ley 24.241 y la Ordenanza 17/2010 del Honorable Consejo Superior.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACION

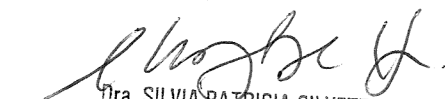
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar a la Docente de esta Casa, Dra. GANGOSO, Zulma Estela (Leg. 10439) D.N.I N° 05.662.447, quién reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 26.508, y cuenta a la fecha con sesenta y nueve años de edad, siendo 70 años la edad máxima para permanecer en la actividad laboral, a fin que inicie el trámite previsional correspondiente.

F300 ARTÍCULO 2º: Instruir al Área de Personal y Sueldos para que se instrumenten todos los procesos administrativos y confección de documentación necesaria a tal fin.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese con copia al interesado, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 509/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FAMAF